

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25540 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 343 /2015, por auto de se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Desarrollos Empresariales Criso, S.L, con domicilio en C/ O'Donell. nº 13-1º izquierda. Madrid. cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Dña. María Grande Bustos, con domicilio en C/ Diego de León, 16-2º 2ª Madrid 28006, tfno 91 386 64 61, móvil 670 34 99 53, fax 91563 91 00 y correo electrónico maria@mgrande.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036486-1